

590

**DECRETO Nº:** 

REF:

OTORGASE AYUDA SOCIAL A PERSONA QUE SE INDICA.-

ERCILLA,

1 5 MAR. 2016

## VISTOS:

1.- Decreto Nº 2341, de fecha 16 de Diciembre del año 2014, que aprueba el **Presupuesto de la Municipalidad** de Ercilla, para el año 2015.-

2.- Reglamento Nº 1 de fecha 08.02.1989, que entro en vigencia el 01 de Marzo del año 1989, que establece la entrega de Ayuda a personas que se encuentran en estado de Indigencia o necesidad manifiesta.

3.- La Resolución Nº 15700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón.

4.- Informe Social, realizado por la Srta. Vania Borquez Torres Trabajadora Social.

5.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La petición realizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la persona que a continuación se indica y verificados los antecedentes socioeconómicos en que se encuentra la persona y su grupo familiar.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase Ayuda Social a Doña, **GUADALUPE DEL CARMEN SEPULVEDA NEIRA, RUN N°** con domicilio en Población Santa Marcela, casa N°14 de Pidima, comuna de Ercilla, Consistente en **\$80.000** (**Ochenta Mil pesos**), a fin de paliar en parte necesidad manifiesta.

2.- Los gastos que origine el presente decreto serán imputados al Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

Tomen conocimiento del presente Decreto, los Departamentos de Desarrollo

Comunitario y Secretaria Municipal.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE

## JVM/AHH/CZC/AHV/SPQ/FAP/VBT/ncv DISTRIBUCION:

- SRTA. JEFE DE ADM. Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- DIDECO

Secretario

- COPIA LEY Nº 20.285